



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE ACCIDENTAL (Decreto nº 1475/2016, de 08.07)
D. DIEGO NAVAS MORILLO

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)
D. VICTOR ROMERO RUIZ
D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
D. JESÚS RUEDA SOLANO
D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL ACCIDENTAL (Decreto nº 1442/2016, de 04-07)
D. FRANCISCO RAMÍREZ GUERRERO

SR. VICESECRETARIO MUNICIPAL (art. 2, g, RD 1732/1994)
D. ALBERTO CAMACHO ALONSO

NO ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA
D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRA. TENIENTE DE ALCALDE (Decreto nº 363/2016, 22.02)
D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

En Alhaurín el Grande, a 15 de julio de 2016, siendo las diez horas y veintitrés minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 1523/2016, de 14 de julio). Preside el Sr. Alcalde Accidental D. Diego Navas Morillo (Decreto de la Alcaldía nº 1475/2016, de 8 de julio) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía nº 363/2016, de 22 de febrero, a excepción de la Sra. Alcaldesa y la Sra. Teniente de Alcalde D^a María Rosa Morales Serrano.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal Accidental y el Sr. Vicesecretario Municipal que suscribe, el cual sustituye a la Sra. Secretaria General por encontrarse ésta de vacaciones.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

1.1.- RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, POR LA QUE SE ACUERDA LA MINORACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA 2011 DE SUBVENCIONES PARA LA PROMOCION DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.

Por el SR. Vicesecretario del Ayuntamiento se da cuenta de la Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se acuerda la minoración de las subvención concedida a este Ayuntamiento en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción de festivales flamencos de pequeño y mediano formato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado de la misma a la Sra. Concejala Delegada de Cultura así como a la empleada municipal D^a María Teresa de Vivero de Porras.

1.2.- ORDEN DE 7 DE JULIO DE 2016, DEL CONSEJERO DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES Y PRETACIONES DE URGENCIA SOCIAL REGULADO POR EL DECRETO-LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCIA Y POR LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2016, ASÍ COMO LAS CUANTÍAS ASIGNADAS A CADA UNO DE ELLOS.

Por el Sr. Vicesecretario Municipal se da cuenta de la Orden de 7 de julio de 2016, del Concejero de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación de ayuntamientos participantes en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social regulado por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía y por la Orden de 24 de abril de 2015, así como las cuantías asignadas a cada uno de ellos (publicada en el BOJA nº 132, de 12 de julio de 2016).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 5 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha Resolución y dar traslado de la misma al Departamento de Asuntos Sociales y a la Intervención Municipal.

2.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

2.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Hacienda de este Ayuntamiento en 14 de julio de 2016, visto el informe del Interventor Accidental de 13 de julio de 2016 (RF 09/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención RF 09/2016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 09/2016, consta de 09 páginas y 36 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1909 al F/2016/2671 ambos inclusive; que



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

empieza con la factura de D. Sebastián Arana Urbaneja, número 117, por importe de 326,70 € y termina con la factura de Kimu 2000, S.L., número FA161003 por importe de 2.001,82 €.

La suma total de la relación, asciende a DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS.

Documento firmado electrónicamente

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la relación de facturas RF 09/2016, consta de 09 páginas y 36 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/1909 al F/2016/2671 ambos inclusive; que empieza con la factura de D. Sebastián Arana Urbaneja, número 117, por importe de 326,70 € y termina con la factura de Kimu 2000, S.L., número FA161003 por importe de 2.001,82 €.

La suma total de la relación, asciende a DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS.”

3.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las diez horas y treinta y seis minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Vicesecretario Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 15 de julio de 2016.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

DILIGENCIA.- Que extiendo yo, el Vicesecretario Municipal, para hacer constar que, leído este minutario por el Sr. Alcalde Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 15 de julio de 2016.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE